

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Circasia Quindío

Veintiseis de enero de dos mil veintidos.

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: JULIO CESAR RESTREPO HERRERADemandadaGILMA NARE O NAREZ RODRIGUEZ

Radicación : 631904089002201900151-00

Sustanciación : 007

Vista la anterior constancia de secretaria, y respecto del AVALÚO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, en razón a que no fueron presentadas observaciones, se procede a impartir la correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

27 DE ENERO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez Juez Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185d193c51ebca93961de7d85d2b49ca565d50e07edf115e2c1e970adfbc57f5**Documento generado en 26/01/2022 03:31:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica